

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1069

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:
Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- b) La reunión de Concejo ordinario Municipal N°11 de fecha 08 de abril del 2026.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°11 ordinaria del Concejo Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión, se adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

- a) **APRUEBEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°66

Se aprueba Acta de Concejo Ordinaria N°9, del año 2026.

Votación: Unánime

Acuerdo N°67

Se aprueba incorporar y aprobar Acta de Concejo Ordinaria N°10, del año 2026.

Votación: Unánime

Acuerdo N°68

Se aprueba suscripción de contrato sobre continuidad del Sistema de Gestión integral de Obras municipales para el fortalecimiento de la Gestión, digital y la modernización del Servicio, provisto por la empresa SOLNET SpA, en virtud a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.

Votación: Unánime

Acuerdo N°69

Se aprueba los representantes del Sr. Alcalde, para el comité de Bienestar Municipal, a los siguientes funcionarios



Titulares
Benito Urrutia Cisternas
Karla Diaz Contreras
Paula González Cataldo
Votación: unánime

Suplentes
Jeanette Zamora Altamirano
Marcia Brito Sánchez
Paolo Navia Soto

Acuerdo N°70

Se aprueba traslado patente de alcohol, según Ord N° 91 de fecha 06.04.2026, traslado de Patente de Alcohol, Rol 490303, a nombre de Rogelio Marcet Peña, giro Deposito de bebidas alcohólicas, desde Av. Concón Reñaca N°122, Local N°3 a Av. Concon Reñaca N°122, Locales N°4,5 y 6, Concón.

Votación: unánime

Acuerdo N°71

Pronunciamiento aprobación Plan de Acción cambio Climático (PACCC), de Concón.

Votación: unánime

2.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.

FRV/MLEG/JVM

Distribución:

1. Departamentos Municipales (18)

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

